

CONTRATO DE TRANSPORTE						No. CONTRATO	
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS							
TRANSPORTADOR:	ANTONIO JOSÉ MENDOZA LÓPEZ					TELEFONO:	3187664088
NIT - CC	71655496						
CONTRATANTE:	GLORIA PATRICIA SANCHEZ					TELEFONO	3197451498
NIT - CC	43666274						
DIRECCION:	CR 56B # 42 - 59					EMAIL:	
NOMBRE R/L						CC	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.11.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.						
CONVENIO							Nit.
NUMERO RDO			FECHA RDO			VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO	PLACA:	SAU 099	MODELO:	2012	MARCA	NISSAN	
	No INTERNO	134	CLASE:	MICROBUS	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T		
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	10	MES	07	AÑO	2023
	FECHA DE TERMINA	DIA	16	MES	07	AÑO	2023
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$:						
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.					VALOR TOTAL	
						ANTICIPO	SI NO VANT
						VALOR REST	
						FECHA PAGO	DIA MES AÑO
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos					
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización					
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Bello				HORA SALIDA	
	DESTINO	Aeropuerto José María C.				HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal ☒ A. Metropolitana ☐ Departamental ☐ Nacional ☐					
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION						
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.					
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	ANTONIO JOSÉ MENDOZA LÓPEZ				CC	71655496
						TELEFONO	3187664088
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		Medellín		A los días		10	Del mes/año
						07	/23
CC	Antonio Mendoza				cc: Gloria Sánchez		
	TRANSPORTADOR				CONTRATANTE		

71655496

43666274